

836/78

 GOBIERNO
DE ARAGON



t

Año del 1762.

Orden de la Camara comunicada a
 la A^lto^a para que disponga que la
 sala del Crimen, remita la causa
 para el inculato del Viernes Santo,
 segun ena prebenio en orden de S^a
 Feb^o del 1758, y que sea tres semanas
 antes del referido Viernes Santo.

Esta rex^a la orden.

2.
Exc.^{mo} Señor

Veniendo S. M. resuelto que los Extractos de Causas de Votos de muerte para indultos de Vieques Santo que las Audiencias deben remitir todos los años á la Camara, segun le está prevenido por Orden de 18 de Febrero de 1758 se pasen á sus R.^{as} Manos con anticipacion de tres Semanas al referido día: Ita acordado la Camara se acuerde á la Sala del Crimen de esta R.^a Audiencia la Citada Orden para que disponga su cumplimiento con toda la brevedad posible, remitiendo luego por mi mano una Causa de Votos de muerte, con calidad que sea de aquellas en que no haya parte que pida, ni interponga Ascrinato, Robo, y otro de aquellos delitos feos, y enormes, indignos de perdon por sus Circunstancias, y por la Indicta publica

si se interese esta gravem^{te} en el Cartón
acuyo fin lo participo a V. de acuerdo de
Camara esperando aviso del Recibo de
Dios g. a V. C. m. a. como deseo. Madrid
20 de febrero de 1762

Nicolas Mangano
y Marañon

M.
S. Mang. el Cartón

Auto

C. S.

Sancti.

Garcia

Salazar

Ruales

Villalba

Enana

Ruales

Laxa^a a F. Buenos veinte y cinco de 1762. Hon. J. J. J.

Obediente la orden de la camara, que antecede, y
para su cumplimiento separe copia por conducir-
se a la sala del Crimen, y registrarse en el archivo.

En veinte y seis separe copia por conducir
a la sala del crimen